



Resolución Directoral

Lima, 29 de Agosto de 2023

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 09561-2023, que contiene la Nota Informativa N° 353-2023-OP-N° 256-ESCYR-HNDM, de fecha 18 de agosto de 2023, a través del cual el Jefe de la Oficina de Personal remite la propuesta de los integrantes que serán incorporados al Comité de Selección que llevará a cabo los Procesos de Selección de Personal, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondientes al año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Dicho Reglamento establece, entre otros, el procedimiento de contratación correspondiente, el cual incluye etapas, impedimentos para contratar, prohibición de doble percepción y contenido del contrato;

Que, mediante la Ley N° 29849, ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, se modifica e incorpora diversos artículos al Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA, de fecha 11 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGHR-2023 - Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en el Ministerio de Salud, cuya finalidad es: "Garantizar que los procesos de selección y contratación bajo el régimen laboral especial CAS se realicen sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia, integridad y de igualdad de oportunidades";

Que, el numeral 6.7, del citado marco normativo, dispone: "El desarrollo del proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección, integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes que se señalan a continuación: (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, quién lo presidirá y un suplente; (ii) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, quién actuará como primer miembro y un suplente; y, (iii) Un representante del área usuaria y un suplente, quien actuará como segundo miembro";

Que, mediante Resolución Directoral N° 065-2023/D/HNDM, de fecha 17 de marzo de 2023, se conformó el Comité de Selección para llevar a cabo los Procesos de Selección de Personal, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el Ejercicio Presupuestal, correspondientes al año 2023;



Que, a través del documento de Visto, el Jefe de la Oficina de Personal, informa que en virtud a la Resolución Ministerial N° 763-2003/MINSA que aprobó la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGHR-2023, se remite la propuesta de los servidores civiles que serán incorporados al Comité de Selección para llevar a cabo los Procesos de Selección de Personal, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el ejercicio presupuestal correspondientes al año 2023;

Estando a lo propuesto por la Jefatura de la Oficina de Personal y por los fundamentos expuestos en la presente resolución, es conveniente modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 065-2023/D/HNDM, de fecha 17 de marzo de 2023, mediante la presente resolución;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 383-2023/MINSA, de fecha 15 de abril del 2023, que designa temporalmente al director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Modificar** el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 065-2023/D/HNDM, de fecha 17 de marzo de 2023; el mismo que quedará de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE	DNI
Matilde SÁNCHEZ YGNACIO (representante de la Oficina de Personal del HNDM)	45401912	Presidente	Pedro César ZAMORA MOSQUEIRA	75131512
Eleodoro Joaquín OBREGON JARA (Representante de la Oficina de Personal del HNDM)	32262272	Primer miembro	Teresa Elizabeth MONTERO AVILA	06905169
Un (01) Representante del Área Usuaría		Segundo miembro	Un (01) Representante del Área Usuaría	

Artículo 2°. - Queda subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 065-2023/D/HNDM, de fecha 17 de marzo de 2023.

Artículo 3°. - **Disponer** que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

- EFC/EVF/mksp
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Dirección Adjunta.
 - Oficina Ejecutiva de Administración.
 - Oficina de Asesoría Jurídica.
 - Oficina de Personal.
 - Oficina de Estadística e Informática.
 - Interesados.
 - Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. EDUARDO FARFÁN CASTRO
Director General (e)
C.M.P. 19905 R.N.E. 11397